



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 7 DE JULIO DE 2021, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 18:00 horas del día 7 de julio de 2021, se reúne telemáticamente, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar por videoconferencia, en primera convocatoria, la sesión ordinaria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, la presidenta D^a. Eva Ángela Sanz Portero, asistida de la Secretaria-Interventora D^a M^a Amparo Gimeno Pons, están presentes de forma telemática las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
Ayuntamiento de Benetússer	PSOE	D. ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Alaquàs	PSOE	D. Antonio Saura Martin Campos (Alcalde)
Ayuntamiento de Alcàsser	PSOE	D. ^a Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Catarroja	PSOE	D. ^a Lorena Silvent Ruiz (2º Vocal)
Ayuntamiento de Mislata	PSOE	D. ^a M ^a Luisa Martínez Mora (2º Vocal)
Ayuntamiento de Quart de Poblet	PSOE	D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
Ayuntamiento de Sedaví	PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
Ayuntamiento de Silla	PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
Ayuntamiento de Xirivella	PSOE	D. Michel Montaner Berbel (Alcalde)
Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona	PP	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)

Por otro lado, en calidad de invitada, asiste D^a Isabel Martín Gomez

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. presidenta declara constituida y abierta la sesión.

A continuación se procede al estudio y deliberación sobre los puntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (9-6-2021).
2. Adjudicación del expediente de contratación del servicio de "INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA Y ASESORAMIENTO LEGAL EN MATERIA DE VIVIENDA". Expte. 404728Y
3. Propuesta aprobación del expediente de contratación de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD". Expte. 807854W
4. Despacho extraordinario
5. Ruegos y Preguntas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:



1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 9 de junio de 2021.

2.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA Y ASESORAMIENTO LEGAL EN MATERIA DE VIVIENDA”. EXPTE. 404728Y

“Visto y analizado el expediente de contratación del **SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA Y ASESORAMIENTO LEGAL EN MATERIA DE VIVIENDA DE LA MANCOMUNIDAD**, tramitado por procedimiento abierto simplificado y tramitación reducida.

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 9 de junio de 2021, se aprobó el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación, con un presupuesto base de licitación de 28.292,74 euros más el 21% de IVA, (6.074,20), lo que supone un total de 34.998,94 euros y con un plazo de ejecución de 12 meses disponiendo asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Nº Reg.	F.Entrada	Remitente	Procedencia
433	25-6-2021	UNIVE ABOGADOS SLP	VALENCIA
438	28-6-2021	EL ROGLE COOPERATIVA VALENCIANA	VALENCIA
439	28-6-2021	SEBASTIÁ ABOGADOS TRIBUTARIOS S.L.	VALENCIA
442	28-6-2021	ALVARO SENDRA ALBIÑANA	VALENCIA
443	28-6-2021	KARIMA BOUHARROU DJEBARY	PALMA MALLORCA

Dada cuenta del resultado del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 1 de julio de 2021, donde se propone la adjudicación del contrato de servicios a la mercantil SEBASTIA ABOGADOS TRIBUTARIOS, S.L., por ser la oferta en conjunto, más ventajosa y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

Vista la delegación de competencias realizada por la Presidencia, mediante Resolución nº 576, de fecha 16-10-2019, en la Junta de Gobierno como órgano de Contratación

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

SEGUNDO.- Clasificar a las empresas licitadoras admitidas al proceso en el siguiente orden:

EMPRESAS	TOTAL
SEBASTIÁ ABOGADOS TRIBUTARIOS S.L.	99,34
ALVARO SENDRA ALBIÑANA	95,00



KARIMA BOUHARROU DJEBARY	93,85
UNIVE ABOGADOS SLP	88,57
EL ROGLE COOPERATIVA VALENCIANA	84,51

TERCERO.- *Adjudicar el contrato de SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA Y ASESORAMIENTO LEGAL EN MATERIA DE VIVIENDA DE LA MANCOMUNIDAD, tramitado por procedimiento abierto simplificado y tramitación reducida, mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida, a la empresa SEBASTIA ABOGADOS TRIBUTARIOS, S.L., con CIF nº B96290671, y por importe anual de 24.200 €, e IVA del 21%, (5.082 €), siendo el total de 29.282 €, en los términos contenidos en su oferta.*

CUARTO.- *Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, y que el plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a QUINCE DÍAS HÁBILES desde la formalización.*

QUINTO.- *Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, queda designado RESPONSABLE de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, a D^a. Felicidad López Cayuela, Coordinadora de Programas de la Mancomunidad.*

SEXTO.- *Publicar la formalización correspondiente al presente contrato en el perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de LCSP.*

SEPTIMO.- *Notificar el presente acuerdo a la empresa propuesta y al resto de licitadores, al Departamento de Contratación y Secretaría, así como al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.*

OCTAVO.- *Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:*

a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.»

INTERVENCIONES

(.../...)



3.- PROPUESTA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE L’HORTA SUD”. EXPTE. 807854W

Mediante Providencia de Presidencia de fecha 25 de Junio de 2021 se incoa expediente para la contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE L’HORTA SUD”, obra incluida en el Plan de Inversiones de la Diputación Provincial de Valencia 2020-2021 con el nº 1363.

El Presupuesto máximo de licitación es de **360.548,01 € (IVA excluido)** siendo el IVA al 21% por importe de 75.715,08 €, ascendiendo a la cantidad total de **436.263,10 € (IVA incluido)**.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Órgano de Contratación competente se

Prevía deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE L’HORTA SUD”, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto y sujeto a regulación armonizada, a tenor de lo establecido en la Ley 9/2017 (LCSP).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto.

TERCERO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante de la Mancomunidad, a través de la Plataforma de contratación del sector público.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios correspondientes (Intervención de Fondos y Contratación).

INTERVENCIONES

(.../...)

4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hay.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ni se producen, ni se formulan.



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:20 horas, por la Sra. Presidenta se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº

La Presidenta

Fdo: Eva Ángela Sanz Portero

Doy Fe

La Secretaria-Interventora

Fdo: M^a Amparo Gimeno Pons